



UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA

1803

FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA  
Héctor Abad Gómez

**Resolución de Consejo de Facultad No. 249 del 15 de diciembre de 2016**

Por la cual se resuelve la solicitud de prórroga para la estudiante MARY LUZ HERRERA COLORADO, con cédula 43'618.871, del programa Especialización en Salud Ocupacional.

El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial de la conferida por los Artículos 57 y 60 del Estatuto General de la Universidad y el artículo 43 del Acuerdo Superior 122 del 7 de julio de 1997, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la estudiante MARY LUZ HERRERA COLORADO, del programa en Especialización en Salud Ocupacional, solicita prórroga por el semestre 2017-I para culminación del trabajo de investigación.
2. Que el Consejo de Facultad, en sesión del 7 de septiembre de 2016, Acta 20, analizó la solicitud del estudiante y emite concepto favorable para concederle prórroga para la terminación de su Trabajo de Investigación, de acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo Superior 432 del 25 de noviembre de 2014.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Autorizar prórroga para el semestre 2017-I para la estudiante MARY LUZ HERRERA COLORADO, del programa Especialización en Salud Ocupacional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El pago de matrícula se realizará según lo estipulado en el Acuerdo Superior 432 del 25 de noviembre de 2014.

**ARTÍCULO TERCERO.** El siguiente es el calendario que rige las actividades académicas para el semestre 2017/I:

**Calendario 2017-I**

Actividad	Fecha
Entrega de liquidación de matrícula	Diciembre de 2016
Fecha límite de Pago de Matrícula	20 de enero de 2017
Matrícula	30 y 31 de enero de 2017
Ajuste de Matrícula	3 al 10 de febrero de 2017
Iniciación de actividades académicas	1º de febrero de 2017
Evaluación comprensiva semestre	Mayo de 2017
Finalización de actividades académicas	17 de junio de 2017
Fecha límite de reporte de notas finales	24 de junio de 2017
Finalización semestre	24 de junio de 2017



UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA

1803

FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA  
Héctor Abad Gómez

**ARTÍCULO CUARTO.** Frente al presente acto procede el recurso de reposición ante este mismo Consejo y en subsidio apelación ante el Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado del Consejo Académico dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

**RUTH MARINA AGUDELO CADAVID**  
Presidenta Consejo de Facultad

En la fecha \_\_\_\_\_ se notifica personalmente.

MARY LUZ HERRERA COLORADO  
C.C.  
NOTIFICADO

\_\_\_\_\_  
C.C.  
NOTIFICADORA

Copia: Señores Registro y Control Académico  
Profesor Carlos Alberto Rojas Arbeláez, Coordinadora Posgrados  
Señor Diego H. Sierra Restrepo, Jefe Admisiones y Registro U. de A.  
Señora Margarita Eugenia Pino Pulgarín, Asistente Admisiones y Registro U. de A.

scma